



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 09/09/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/1446

Nombre: Aprobar la minuta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellar del Vallès y CIPO SCCL, en el marco del proyecto de "Comedor comunitario del Casal Catalunya y dirigido a personas mayores de 65 años", para el año 2025.

Concejalía: Concejalía de Personas Mayores

CONSIDERANDO el Reglamento regulador de la actividad de fomento y las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), número 92,0 fecha 29 de abril de 2008 se aprobó la modificación del artículo 13 apartado 2 de este reglamento, así como el artículo 8 segundo párrafo de las bases, y se publicó la modificación definitiva en el BOPB, número 173 de 19 de julio de 2008.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, acordó aprobar el presupuesto general para el ejercicio 2025, publicándose en el BOPB en fecha 17 de octubre de 2024 CVE 202410162873; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hizo público que el día 9 de noviembre de 2024 y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública de la quinta días contados el presupuesto general para el ejercicio 2025 y publicado en el BOPB en fecha 14 de noviembre de 2024 CVE 202410175797.

Dado que, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales. Asimismo, el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS), dispone que el convenio o el acto de concesión tiene el carácter de bases reguladoras de la concesión de la subvención y determina su contenido.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del Ayuntamiento de 2025 figuraba la aplicación presupuestaria C8-2315-489.60 que recoge una subvención nominativa en favor de CIPO SCCL con una dotación económica por importe de 46.000,00 EUR para llevar a cabo los objetivos y acciones contempladas en el convenio.

CONSIDERANDO que en fecha 13 de mayo de 2025 la entidad solicita la subvención directa con registro de entrada LGENT-2025-8192 y aporta la documentación indicada en el trámite por esta subvención que consta en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://seu.castellarvalles.cat/33033/tramit/91/>.

Dado que la jefa de Unidad de Personas Mayores y Programas Sociales, emite informe técnico de fecha 17 de junio de 2025, solicitando la aprobación del convenio para 2025 y una memoria justificativa emitida en fecha 20 de junio de 2025, donde se detalla el objetivo, finalidades, características y términos de la misma.



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 09/09/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/1446

Nombre: Aprobar la minuta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellar del Vallès y CIPO SCCL, en el marco del proyecto de "Comedor comunitario del Casal Catalunya y dirigido a personas mayores de 65 años", para el año 2025.

Concejalía: Concejalía de Personas Mayores

CONSIDERANDO el informe jurídico de la técnica Jurídica y de Administración General, núm. 30/2025 de fecha 4 de julio de 2025, proponiendo la aprobación del contenido del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellar del Vallès y CIPO SCCL, para desarrollo del proyecto " Comedor comunitario del Casal Catalunya y dirigido a personas mayores de 65 años " para el año 2025, así como su anexo que el mismo .

DADO que el Ayuntamiento de Castellar tiene entre sus objetivos impulsar políticas públicas a favor de ofrecer servicios que acompañen a la consecución del envejecimiento activo.

DADO que la corporación municipal competente en el Ámbito de las Personas Mayores tiene la voluntad de garantizar, abastecer y ayudar a las personas mayores de este municipio a cubrir las necesidades básicas y vitales de alimentación y de fomento de las relaciones sociales.

Dado que CIPO SCCL es una entidad sin ánimo de lucro y su finalidad social es la integración sociolaboral de personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

CONSIDERANDO que la finalidad de este proyecto de colaboración es cubrir dos necesidades básicas: la primera, facilitar una alimentación adecuada, y la segunda, garantizar y lograr que este colectivo vulnerable tiene acceso a unas condiciones de alimentación mínimas y, por otra parte, incentivar un espacio relacional de vínculos de amistad y conexión con la comunidad.

VISTA la solicitud de subvención presentada por la entidad con fecha 13 de mayo de 2025.

VISTO el informe técnico y la memoria justificativa de la jefa de Unidad de Personas Mayores y Programas Sociales, de fecha 17 y 20 de junio de 2025, respectivamente.

VISTO el informe jurídico favorable, firmado por la técnica Jurídica y de Administración General, en fecha 4 de julio de 2025.

VISTO el informe de la interventora accidental número 464/2025, firmado en fecha 1 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO lo expuesto anteriormente y que la competencia para aprobar el presente expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 984, de 19 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 09/09/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/1446

Nombre: Aprobar la minuta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellar del Vallès y CIPO SCCL, en el marco del proyecto de "Comedor comunitario del Casal Catalunya y dirigido a personas mayores de 65 años", para el año 2025.

Concejalía: Concejalía de Personas Mayores

PRIMERO.- **Aprobar** la minuta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellar del Vallès y CIPO SCCL, en el marco del proyecto de " Comedor comunitario del Casal Catalunya y dirigido a personas mayores de 65 años ", para el año 2025, así como su anexo número I, cuyo contenido consta en el expediente y se puede acceder <https://carpeta.castellarvalles.cat/validador> con el siguiente código seguro de validación:

- Convenio y anexo número I: aed67540b0e3469b957231b24f93b3bb001.

SEGUNDO.- **Autorizar , disponer** el gasto y **reconocer** la obligación de pago de 46.000,00 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria C8-2315-489.60 del presupuesto municipal del ejercicio 2025 (documento contable fase ADO 2025.2.0004229.000).

TERCERO.- **Ordenar** el pago adelantado del 100 por ciento de la subvención a la cooperativa CIPO SCCL por importe de 46.000,00 EUR, una vez se firme el presente convenio por ambas partes.

CUARTO.- **Aprobar** la retención del 10 por ciento en concepto de garantía por importe de 4.600,00 EUR contra el pago adelantado aprobado en el punto anterior, que se liberará total o parcialmente según proceda de conformidad con el punto décimo del convenio, con la justificación de la subvención.

QUINTO.- **Requerir** a la entidad CIPO SCCL, para que presente la documentación justificativa de la mencionada subvención antes del plazo del 31 de marzo de 2026 y de la forma indicada en el punto noveno del convenio y su anexo I.

SEXTO.- **Designar** a la Ilma. D^a. Alcaldesa para firmar el presente convenio, **dar** traslado a la entidad, y **solicitar** su regreso firmado.

SÉPTIMO.- **Facultar** a la jefa de la unidad competente a realizar las actuaciones necesarias para que se pueda llevar a cabo el objeto del convenio de colaboración.

OCTAVO.- **Notificar** este acuerdo a la entidad CIPO SCCL y **trasladarlo** a la Unidad de Servicios Económicos.

NOVENO.- **Publicar** esta resolución y la minuta del convenio en los medios necesarios para cumplir con los requisitos de publicidad activa y transparencia de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y al Buen Gobierno, así como el Decreto 8/2021, 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información.

DÉCIMO.- **Comunicar** este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Fecha: 09/09/2025 13:30:00

Número de propuesta: PRP2025/1446

Nombre: Aprobar la minuta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellar del Vallès y CIPO SCCL, en el marco del proyecto de "Comedor comunitario del Casal Catalunya y dirigido a personas mayores de 65 años", para el año 2025.

Concejalía: Concejalía de Personas Mayores

VOTACIÓN : Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario de este acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno del/de la Presidente/a de la Junta de Gobierno Local.